

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.097/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 151/06 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE mediante dicha norma legal se designo al Lic. Daniel MARTINEZ LLANEZA en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Sub – Disciplina: Economía – Especialidad: Economía – Area: Economía – Orientación: Microeconomía (05-42-00-01-1), en la División Administración, a partir del 01 de Abril de 2006;

QUE por cuerda separada (Disposición N° 731/06) se reintegro al docente en cuestión en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa, a partir del 03 de Octubre de 2006, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron la licencia en dicho cargo;

QUE atento a ésta última situación corresponde darle de baja en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al docente Lic. Daniel MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16461109-5) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Sub-Disciplina: Economía – Especialidad: Economía – Area: Economía Orientación: Microeconomía (05-42-00-01-1), en la División Administración, a partir del 03 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

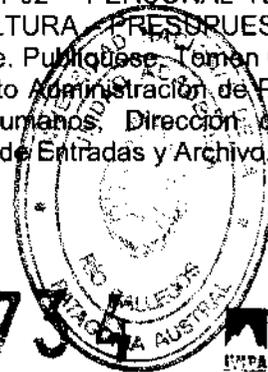
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

734



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG